COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**	upra Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
Al contestar cite este número: 2024-3-002055
Fecha: 22-01-2024 Folios: 2 Anexos: No
Trámite: 109–Trámites contractual
Tipo doc: DOC00106–Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal en planta
Remitente: 4–Dirección General (E)
Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
Clasificación: Publico

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

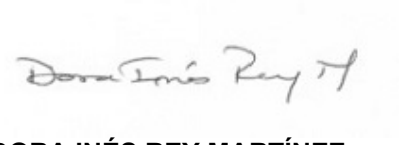
CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, 159 de diciembre 14 de 2020, y 25 de 19 de febrero de 2021, se procede a certificar la insuficiencia o inexistencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 20 de enero de 2024:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad y la analítica de información reportada en el sistema de información de insumos agropecuarios. INFO_91	Título profesional de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: i) Economía, administración, contaduría y afines; o ii) Agronomía, veterinaria y afines; o iii) Matemáticas y Ciencias Naturales; o iv) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o v) Ciencias sociales y humanas. Con especialización en áreas afines al objeto del contrato o su equivalente en tiempo. Experiencia relacionada al objeto del contrato de 24 meses	1

Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2024 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido del Decreto 1068 de 2015, el artículo 3ro del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1ro del Decreto 2209 de 1998, el Decreto 1793 de 2021 y la Directiva Presidencial 8 de 2022, a los ventidos (22) días del mes de enero de 2024.



DORA INÉS REY MARTÍNEZ

INFO_91

Elaboró:	ALEJANDRA MARIA CIFUENTES OSORIO	CARGO:	CO1.PCCNTR. 5727811	FECHA:	20/01/2024
Revisó:	LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS	CARGO:	Jefe de oficina	FECHA:	20/01/2024
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	21/01/2024
Aprobó:					
Firmó:	CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ	CARGO:	Directora general	FECHA:	22/01/2024